

Resolución Jefatural

Lima, 15 AGO. 2019

VISTO:

Los Memorándums (ORH) N° ORH00781/2019, de la Oficina General de Recursos Humanos, y el (OTI) N° OTI00587/2019, de la Oficina de Tecnologías de la Información del 14 y 28 de junio de 2019, respectivamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, las Oficinas en mención, informan referente a los equipos que se dañaron el día 6 de junio de 2019, debido a la avería en las tuberías del sistema de aire acondicionado centralizado de agua helada chiller, lo cual causó fuga de agua desproporcionada, causando daños en la infraestructura y bienes del área del servicio médico y en otros ambientes contiguos de la Entidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 128-2019 PAT, de 13 de agosto de 2019, la Oficina de Control Patrimonial, luego de haber analizado la documentación sustentatoria, recomendó proceder con la baja por la causal de destrucción accidental;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 que la baja, es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, asimismo, los incisos d) y j) del artículo 10° del referido Reglamento, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, la de efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, de acuerdo a la normatividad vigente, correspondiéndoles aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, según el artículo 118° del Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015-SBN, de fecha 3 de julio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que ha sido modificada por la Resolución N° 084-2017/SBN de fecha 13 de noviembre de 2017;

Que, la Directiva regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado – CNBME, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, conforme al numeral 5.5 de la Directiva, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la



0463



Resolución Jefatural

entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva, se define la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de la entidad respecto de sus bienes, procedimiento que se efectuará de acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el sub numeral 6.2.2 de la Directiva precedente, establece las causales para proceder con la baja de los bienes patrimoniales, entre otras, se encuentra la causal de destrucción accidental "causal de baja que opera cuando el bien ha sufrido un daño grave a causa de hechos accidentales que no sean calificados como siniestro";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de treinta (30) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la causal de destrucción accidental, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/	Causal Baja	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
1	Negatoscopio	536484270001	013610	sin marca	S-M	Plomo	s/s	s/m	Regular	9105.0303	357.00	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2009
2	Estante de madera	746441180239	038537	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.11*0.30*1.31	Regular	1503.020102	1.00	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2007
3	Cajonera Rodable de melamina	746419250003	039937	sin marca	S-M	Plomo	s/s	0.41*0.0.47*0.61	bueno	9105.0303	297.50	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2007
4	Escritorio de madera	746437120615	042944	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.66*0.50*1.20	bueno	1503.020102	1.00	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2007
5	Módulo de melamine	746460980062	050353	sin marca	S-M	Plomo	s/s	0.41*0.47*0.61	bueno	9105.0303	360.00	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2008
6	Silla de ruedas metálica	536493790006	053004	sin marca	S-M	azul	s/s	s/m	bueno	9105.0303	290.00	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2010
7	Credenza de Melamina	746432710028	053231	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.45*2.00*0.35*0.90	regular	1503.020102	283.31	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2010
8	Estante de Melamina	746441520063	053685	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.24*0.24*2.20	bueno	1503.020102	139.77	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2010
9	Credenza de Melamina	746432710040	053725	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.32*0.46*0.76	regular	1503.020102	96.19	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2010
10	Armario de Melamine	746406260506	055845	sin marca	S-M	Plomo	s/s	0.45*0.54*2.20	bueno	1503.020102	429.00	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2013
11	Tensiómetro Adulto	602287620015	056074	RIESTER	RI-CHAMPION	Plomo	06000927		bueno	1503.020905	367.20	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2013
12	Unidad Central de Proceso - CPU DE 3.1 GHz	740899509218	056446	ADVANCE	VISSION BS587C	negro	GD13023 3850029	s/m	Regular	1503.020301	1.00	Dstrucción Accidental	Taller OTI - Sotano 1 ECGB	2013



Resolución Jefatural

APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/	Causal Baja	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
13	Unidad Central de Proceso - CPU DE 3.1 GHz	740899509263	056491	ADVANCE	VISSION VS587C	negro	GD13023 3850074	s/m	Regular	1503.020301	1.00	Dstrucción Accidental	Taller OTI - Sotano 1 ECGB	2013
14	Módulo de melamine	746460980163	058971	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.25*0.52*2.24	Bueno	9105.0303	60.00	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2014
15	Escritorio de melamina	746437450164	059129	sin marca	S-M	marrón	s/s	0.55*1.72*0.92	bueno	9105.0303	175.00	Dstrucción Accidental	Dpto. Médico	2014
16	Unidad Central de Proceso - CPU	740899509798	060407	HP	Elitedesk 800 G1	negro	MXL4450 T65	s/m	Regular	1503.020301	1.00	Dstrucción Accidental	Tópico	2014
17	Unidad Central de Proceso - CPU	740899509927	060536	HP	ELITEDE SK 800 G1 SFF	negro	MXL4450 SQ9	s/m	Regular	1503.020301	1.00	Dstrucción Accidental	Taller OTI - Sotano 1 ECGB	2014
18	Unidad Central de Proceso - CPU	740899509954	060563	HP	Elitedesk 800 G1	negro	MXL4440 Z16	s/m	Regular	1503.020301	1.00	Dstrucción Accidental	Taller OTI - Sotano 1 ECGB	2014
19	Monitor a Color	74087700A422	060803	HP	V201	negro	3CQ4340 Q9K	20"	Bueno	1503.020301	442.65	Dstrucción Accidental	Taller OTI - Sotano 1 ECGB	2014
20	Teclado - Keyboard	74089500A411	061055	HP	KU-1156	negro	BDMHE0 C5Y7F5K D	s/m	malo	1503.020301	94.18	Dstrucción Accidental	Taller OTI - Sotano 1 ECGB	2014
21	Maniqui de entrenamiento para resucitación adulto (cabeza y caja torácica)	532275050005	065402	Prestan Ultralite		natural	s/s	s/m	bueno	1503.020102	679.83	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2015
22	Maniqui de entrenamiento para resucitación adulto (cabeza y caja torácica)	532275050007	065404	Prestan Ultralite	12/514	natural	s/s	s/m	bueno	1503.020402	679.83	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2015
23	Sillón Giratorio de Metal	746489331054	069137	sin marca	con brazos	negro	s/s	s/m	bueno	9105.0303	394.59	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2016
24	Sillón Giratorio de Metal	746489331279	069362	sin marca	con brazos	negro	s/s	s/m	bueno	9105.0303	394.59	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2016
25	Sillón Giratorio de Metal	746489331362	069445	sin marca	con brazos	negro	s/s	s/m	Regular	9105.0303	394.59	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2016
26	Silla Giratoria de metal	746489331393	069476	sin marca	con brazos	negro	s/s	s/m	Regular	9105.0303	394.59	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2016





Resolución Jefatural

APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/	Causal Baja	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
27	Silla fija de metal	746481871423	071297	sin marca	con brazos	negro	s/s	s/m	bueno	9105.0303	359.99	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2016
28	Silla fija de metal	746481871469	071343	Nogal	con brazos	negro	s/s	s/m	bueno	9105.0303	359.99	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2016
29	Balanza Digital	602207380020	072803	Detecto	S-M	Blanco	SL097901 51010491	s/m	Bueno	1503.020905	2,310.03	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2017
30	Balanza Digital	602207380021	072804	Detecto	S-M	Blanco	SL097901 51010331	s/m	Bueno	1503.020905	2,310.03	Dstrucción Accidental	Almacén Sotano 1 ECGB	2017
											11,676.86			

